

DOCUMENTO NUM. 59.

NOTICIA de los amparos concedidos por la justicia de la Union á individuos de tropa de los cuerpos del ejército, y que han sido dados de baja, desde Julio de 869 á la fecha, con expresion de los jueces de Distrito que han conocido en primera instancia en los recursos, y el número de individuos de tropa que cada uno ha amparado.

JUECES DE DISTRITO.	Número de individuos.
19 de México.....	63
2º de idem.....	21
Estado de México.....	25
Idem de Morelos.....	9
Idem de Hidalgo.....	1
Idem de Michoacan.....	14
Idem de Jalisco.....	6
Puerto de Mazatlan.....	2
Idem de Matamoros.....	1
Estado de Veracruz.....	24
Idem de Oaxaca.....	11
Idem de Yucatan	3
Total.....	180

México, Junio 30 de 1873.

IGNACIO MEJÍA.

DOCUMENTO NUM. 60.

NOTICIA de los caballos comprados para los cuerpos del ejército y demás fuerzas al servicio de la Federacion con cargo á gastos extraordinarios de guerra desde 17 de Mayo de 1872, á la fecha.

		Caballos.	Importe.
1872.			
Mayo	25. Se mandaron pagar para el primer cuerpo de caballería á razon de \$ 45 cada uno..	10	\$ 450 00
„	27. Para el mismo cuerpo al C. Antonio Guzman.....	1	45 00
„	28. Idem idem al C. Antonio San German.....	1	45 00
Junio	19 Para el segundo cuerpo, se ordenó la compra de 50 caballos á \$ 45.....	50	2,250 00
„	10. Para el mismo cuerpo se mandaron pagar al C. José Elías Fagoaga á \$ 33 cada uno, 33 caballos.....	33	1,089 00
Mayo	30. Para el mismo á \$ 45 cada caballo, 11 caballos.....	11	495 00
Julio	25. Para el mismo al C. Fagoaga se le mandaron pagar, á \$ 31 66 es. cada uno, 2 caballos.	2	63 32
Agosto	13. Para idem idem se libraron las órdenes para la compra de 25 caballos á \$ 45.....	25	1,125 00
Junio	14. Para el tercer cuerpo se compraron al C. Fagoaga, 2 caballos en \$ 63 32 es.....	2	63 32
„	24. Al C. coronel del tercer cuerpo se le mandaron pagar.....	4	115 00
A la vuelta.....		139	\$ 5,740 64

		Caballos.	Importe.
	De la vuelta.....	139	5,740 64
Julio	9. Para el tercer cuerpo se mandaron comprar á \$ 45 cada uno, 9.....	50	2,250 00
Agosto	15. Para el mismo cuerpo se mandaron comprar á \$ 45.....	25	1,125 00
Setiembre	4. Se mandaron pagar á \$ 45 para el mismo cuerpo.....	7	315 00
Setiembre	14. Se mandaron pagar para el mismo cuerpo á \$ 45.....	25	1,125 00
Mayo	31. Para el octavo cuerpo se compraron al C. Fagoaga á \$ 31 66 cs.....	5	158 30
Junio	11. Para el octavo de caballería.....	2	90 00
"	21. Para el mismo á \$ 45.....	15	675 00
Mayo	20. Para el mismo á \$ 45.....	13	585 00
Julio	4. Para el mismo á \$ 45.....	34	1,530 00
"	25. Para el undécimo de caballería á \$ 45.....	50	2,250 00
Setiembre	4. Para idem á \$ 45.....	6	270 00
"	27. Para idem á \$ 45.....	25	1,125 00
"	30. Para el mismo á \$ 45.....	25	1,125 00
Julio	25. Para el duodécimo cuerpo se compraron al C. José Elías Fagoaga á \$ 31 66 cs.....	17	538 22
Junio	20. Para el mismo cuerpo á \$ 45.....	1	45 00
"	12. Para las compañías de reemplazos del Distrito mandados pagar al C. Manuel Fuentes á \$ 45.....	2	90 00
Junio	13. Se aprobó la compra de 33 caballos y el gasto de construcción de monturas y cartucheras para la fuerza del Bravo.....	33	1,198 50
Junio	18. Se mandó pagar al C. Subieta el valor de	4	115 00
Junio	19. Para las compañías de reemplazos se mandaron pagar al C. Domingo Soto Mayor á \$ 45.....	5	225 00
Junio	20. Se aprobó la compra de 150 caballos para la brigada de caballería de la línea del Bravo.....	150	5,250 00
Junio	27. Para las compañías de reemplazos se mandó pagar al C. Francisco Palacios.....	1	45 00
Julio	2. Orden de la jefatura de hacienda de Guanajuato para la compra de 100 caballos á \$ 45.....	100	4,500 00
"	2. Orden á la jefatura de hacienda de Guanajuato para la compra de 100 caballos á \$ 45.....	100	4,500 00
	Al frente.....	834	34,870 66

		Caballos.	Importe.
	Del frente.....	834	34,870 66
Julio	4. Para las compañías de reemplazos á \$ 45..	3	135 00
"	5. Se mandó pagar al segundo ayudante C. Manuel T. Tapia el valor de 1 caballo para el primer cuerpo de reemplazos.....	1	45 00
Julio	5. Orden á la jefatura de hacienda de Jalisco, para el pago de dos mulas aparejadas....	2	110 00
"	9. Para el primer cuerpo de reemplazos se mandaron pagar al C. Faustino Baeza á \$ 45.	2	90 00
Julio	18. Para el mismo cuerpo se mandaron pagar al C. Domingo Soto Mayor á \$ 45.....	4	180 00
"	24. Orden para que al C. coronel Ordoñez, se le apruebe el gasto de 40 caballos que importaron.....	40	1,200 00
Junio	19. Para las compañías de reemplazos.....	8	360 00
"	11. Para las mismas compañías.....	2	90 00
Julio	17. Para el undécimo de caballería.....	1	45 00
"	" Para el segundo cuerpo de caballería.....	25	1,125 00
Octubre	11. Al C. Rafael Gomez se mandaron pagar 30 caballos.....	30	1,200 00
"	9. Al C. coronel Eulalio Núñez se mandaron pagar.....	50	1,925 00
"	12. Para el primer escuadron auxiliares del ejército.....	44	1,580 00
Mayo	20. Para la cuarta division se mandaron pagar á \$ 45.....	10	450 00
Octubre	24. Orden para que por la jefatura de hacienda de San Luis, se paguen por valor de 305 caballos y 55 mulas para la division de operaciones sobre el Norte.....	360	11,008 50
Nbre.	26. Orden para que se paguen para el tercer cuerpo.....	5	390 00
Dbre.	16. Orden para que se paguen para el primer cuerpo.....	12	520 00
	1873.		
Enero	18. Orden para que justificada la compra se paguen para el sexto cuerpo.....	10	400 00
Enero	30. Orden para que se paguen para la cuarta division.....	10	250 00
Febrero	19. Orden para que se paguen para el tercer cuerpo auxiliares..	50	1,850 00
	A la vuelta.....	1,503	57,324 16

		Caballos.	Import
	De la vuelta.....	1,503	57,824 16
Febrero	3. Orden de pago á favor del C. Tuñon Cañedo por 50 caballos para el tercer cuerpo auxiliares.....	50	1,850 00
Abril	3. Orden para que se paguen para el primer cuerpo del Distrito.....	50	1,850 00
	Totales.....	1,603	\$ 61,524 16

México, Junio 30 de 1873.

IGNACIO MEJIA.

DOCUMENTO NUM. 61.

CALCULO de las máquinas, tornos, herramientas, &c., &c., necesarios para plantear una fábrica de armas uniéndola á la que hoy tiene el Supremo Gobierno nacional.

Una máquina de vapor de veinte caballos.....	11,500
Catorce bancos para barrenar cañones de fusil.....	9,450
Cuatro idem para torneear.....	2,700
Siete máquinas de rayar.....	2,800
Una doble martinete.....	6,000
Cuatro tornos chicos.....	400
Cuatro aparatos para limar bayonetas.....	400
Cuatro idem para cepillar fierro.....	400
Para herramientas.....	1,500
Por construir seis fraguas dobles.....	1,800
Por poleas y trasmisiones.....	3,000
Planteacion de los talleres.....	2,750
Por apropiar y techar un patio para los anteriores.....	2,115
	<u>44,815</u>

NOTA.—En este cálculo no están considerados los gastos de fletes, &c., por no conocer á punto fijo el peso de los efectos.

México, Noviembre 30 de 1869.

Es copia. México, Junio 30 de 1873.

IGNACIO MEJIA.

DOCUMENTO N.º 61

os y los que le faltan

ALFONSO NA

DE ARTILLERIA.

ESTADo 1869 á la fecha, con expresion de sus sistemas, general.

	CARTUCHOS PARA								VALOR EN		
	Fusiles.				Carabinas.				Pesos.	Cents.	
	Enfield.	Robert's.	Remington de 14,8 milímetros.	Id. de 13,9 milímetros.	Colt's.	Spencer.	Winchester.	Spencer vacíos.			
Por conducto de	"	501000	"	100000	"	430516	"	"	111023	94	
Por contrata con el	"	"	163000	440000	"	405000	240000	100000	206563	10	
Por idem idem con el	"	"	"	10000	"	160000	"	"			
A varios comerciantes	418	4000	3065	82000	18000	1000	159084	203700	75000	160307	79
	158	4000	504065	245000	568000	1000	1154600	443700	175000	477894	83
Repartido á los	335	"	"	176091	394746	1000	188203	193295	"		
Idem á los idem	"	"	"	"	10000	"	160000	"	"		
y al Gobernador	"	"	"	176091	404746	1000	348203	193295	"		
	21	4000	504065	68909	163254	"	656397	250405	175000		
	"	322803	13540	132305	"	"	145902	6900	"		
	2	4000	181262	55369	30949	"	510495	244405	175000		

Nota.—No consta en el presente estado el valor de las armas y municiones compradas por el Ministerio de Gobernacion y el Gobernador del Estado de México, por no concurrir en este Ministerio la contrata correspondiente.

Ignacio Mejía.

Nota.—De los repartidos á buena cuenta \$ 47,089 10 centavos, en bronce, fierro, &c.

DOCUMENTO NUM. 64.

MAESTRANZA Y PARQUE GENERAL DE ARTILLERIA.

RELACION en extracto valorizada de la obra nueva y de recomposicion ejecutada en los talleres de la expresada desde 1º de Diciembre de 1869 á la fecha.

CAÑONES.

	Pesos.	Diermó- simos.	Pesos.	Diermó- simos.
29 Cañones de 12 centímetros, por rayarlos.....	444	0000		
59 Idem de 7 centímetros, por idem..	418	8500	862	8500

CUREÑAS Y CARRUAJES.

38 Cureñas para cañon de batalla de diferentes calibres, con sus juegos de armas, útiles, &c.....	28,334	4000		
62 Idem para idem de 7 centímetros rayados, con idem idem idem, &c., todo nuevo.....	14,045	5400		
126 Idem recompuestas para cañones de batería y sitio.....	7,642	0000		
45 Idem idem para cañon rayado de 7 centímetros con sus útiles, &c.	1,371	0000		
38 Carros de municiones nuevos para diferentes calibres.....	28,400	0000		
111 Idem de idem recompuestos para idem idem.....	13,429	0000		
A la vuelta.....	93,221	9400	862	8500